

Sergio Stiven Ayala Vargas

De: Radicacion_Virtual
Asunto: RV: 249
Datos adjuntos: [Untitled].pdf

Buen día

Su solicitud fue registrada con el radicado 2021ER074407

“POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO”

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.05.2021 09:41:55

2021ER07440701 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE

HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: PROPOSICION 249

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 16:56

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jlpabon@shd.gov.co](mailto:jlpadon@shd.gov.co)>

Asunto: Fwd: 249

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho gracias

Get [Outlook for Android](#)

From: SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Sent: Monday, May 24, 2021 4:00:07 PM

To: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov <jmramirez@shd.gov>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>

Cc: REINALDO GARCIA BAQUERO <RGARCIA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Subject: RV: 249

Buenas Tardes

Envío la proposición en mención para su respectiva respuesta

Neil Javier Vanegas Palacio

Secretario General Organismo de Control

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 24-05-2021 11:30:03

A Contestar Cite Este Nr.: 2021EE5162-0-1 Fol: 1 Anx: 0

ORIGEN: Origen: 58.477 - SECRETARIA GENERAL ALVARO PALACIO NEI

DESTINO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 249 DE 2021

OBJS: CIUDADES VARIAS SECRETARIAS

Doctores (as):

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria General Alcaldía Mayor

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital

HUGO ACERO VELÁSQUEZ, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, Secretaria Distrital de la Mujer

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social

NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente

LIBARDO ASPRILLA LARA, Director Instituto para la Economía Social IPES

BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR

FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio SA.

DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

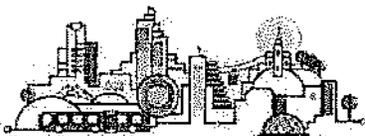
Ciudad

REF: Proposición 249 aprobada en la Sesión del día 22/05/2021.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Rolando Alberto González García, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Bancada Partido Cambio Radical.

Tema: ORDEN PUBLICO, PROTESTA, PANDEMIA Y REACTIVACION ECONOMICA EN BOGOTÁ.



Página 1 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



Concejo de Bogotá

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Secretaría General remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de
Control

Anexos: (4) folio (s).

Elaboró: Reinaldo García Paquero
Profesional Universitario 219-03

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-05-2021 11:30:03

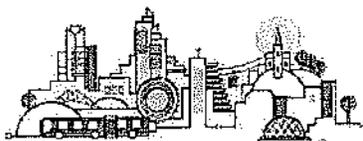
A Contestar Cita Esta Itr. 2021EES182 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: 58.477 - SECRETARIA GENERAL VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ MARGARITA BARRAZOUEL SOURD

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 249 DE 2021

OBJS: CITADAS VARIAS SECRETARIAS



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN N° _____ DE 2021

Aprobada en:

Tema: Orden público, protesta social, pandemia y reactivación económica en Bogotá.

Citados: Secretaría General, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Habitat, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto para la Economía Social IPES, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Transmilenio S.A, Instituto Distrital de Desarrollo Urbano.

Invitados: Alcaldes locales del Distrito Capital, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá.

El Concejo de Bogotá, D.C; en uso de las facultades Legales y Reglamentarias de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C; se permite citar e invitar a los funcionarios relacionados para que se sirvan responder y explicar el siguiente cuestionario:

- 1) ¿Cuáles son los costos de las afectaciones a la infraestructura del sistema público de transporte Transmilenio, en sus componentes troncal, zonal y cable con ocasión de las protestas sociales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 14 de mayo de 2021? Sírvase informar el impacto económico por cada vigencia.
- 2) Sírvase informar cuántas marchas, manifestaciones se han desarrollado y autorizado en la ciudad de Bogotá desde el 1 de enero de 2020, hasta la fecha. Desagregar por temática de la manifestación y/o marcha, organizadores, detalle de en cuántas de estas manifestaciones fue necesarias la intervención de la fuerza pública, de gestores de convivencia, Policía y ESMAD.
- 3) Sírvase informar cuántas personas ha vinculado la Administración Distrital con el objetivo de atender operativamente protestas en la ciudad, anexe por entidad y discrimine relación de contratos, monto asignado, justificación técnica y requisitos para el desarrollo de estas funciones, el rol de estos durante la protesta social.

CONCEJO DE BOGOTÁ 21-05-2021 05:42:07

A Contestar Cite Ecs. Nr. 2021EST17 O 1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN: 207 OFICINA 207/ARBELPEZ GIRALDO ADELINA CAROLINA

DESTINO: SECRETARIA GENERAL VALEGAS PLACIO NEL JAVIER

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR MES DE MAYO 2021.

OBS: ---

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLITICO	CÓDIGO: GTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- 4) Sírvase informar cuáles son las estrategias para identificar a las personas que se infiltran en la protesta social para cometer actos vandálicos. ¿De qué manera se tiene planeado que la judicialización a los vándalos sea efectiva?
- 5) ¿A cuánto ascienden los daños materiales causados en la infraestructura distrital con ocasión a las protestas, bloqueos y movilizaciones que iniciaron desde el día 28 de abril de 2021? Señale la programación de reparaciones, asignación y ejecución presupuestal.
- 6) Indique acciones y resultados desde la Administración Distrital, para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta, encaminados a solucionar o disminuir el conflicto de los bloqueos y movilizaciones.
- 7) Indique: ¿cuáles son las estrategias diseñadas junto con la MEBOG para enfrentar sin lesionar los derechos fundamentales e integridad física, los comportamientos y acciones enmarcadas en el vandalismo y en el ejercicio legítimo del derecho a la protesta?
- 8) ¿Cómo se está garantizando el derecho a la protesta de la ciudadanía por parte de la Policía en Bogotá?
- 9) ¿Cuáles son las acciones interinstitucionales para proteger de manera efectiva la primera línea en las protestas en los diferentes puntos de Bogotá?
- 10) Sírvase informar qué medidas tomaron las autoridades distritales para evitar aglomeraciones durante las protestas realizadas durante el tercer pico de la pandemia.
- 11) ¿Qué alternativas o mecanismos jurídicos se han establecido o creado el Distrito para facilitar la reapertura de los comercios afectados por hechos vandálicos en las marchas?
- 12) ¿Se ha establecido alguna apropiación de recursos en el Distrito para la reconstrucción y reposición de los bienes públicos y privados afectados por hechos vandálicos y/o confrontaciones entre la autoridad pública y la ciudadanía durante las marchas?
- 13) ¿Quién paga y de que presupuesto se apropian los recursos para la reconstrucción y reposición de bienes públicos afectados por hechos vandálicos y/o confrontaciones entre la autoridad pública y la ciudadanía durante las marchas?
- 14) ¿Cuánto tiempo tomará la Administración Distrital para reparar y comprar todos los bienes afectados durante las marchas que permitan el funcionamiento al 100% del Sistema de Transmilenio?
- 15) ¿Qué medidas tomará el Distrito con el objeto de evitar y mitigar los daños al sistema de transporte público en Bogotá?
- 16) ¿Se verá incrementada la tarifa del sistema de transporte público en Bogotá por los daños causados durante las marchas de 2021?
- 17) ¿Se modificará el cronograma de expansión de Transmilenio y el SITP por causa de los daños generados en las marchas y las inversiones necesarias para

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

reparaciones, y compras de elementos afectados del sistema del Transporte Público?

- 18) ¿Cuántos casos de violencia sexual y de género fueron denunciados en la ciudad en el marco del paro nacional que inició desde el pasado 28 de abril de 2021? ¿Sirvase informar para cada uno de los casos cómo va la investigación y cuántas de estas denuncias fueron en contra de la fuerza pública? ¿Cuáles son los protocolos para atender estos casos?
- 19) Sirvase informar ¿Cuántas personas han resultado afectadas desde el inicio del paro nacional que inició desde el pasado 28 de abril de 2021? Discriminar por:
- Afectaciones en salud
 - Afectaciones en la movilidad
 - o ¿Cuántas personas dejaron de movilizarse en Transmilenio?
 - Afectaciones en vivienda o empresas
- 20) ¿Cuáles son los protocolos de seguridad aplicados en las protestas sociales o manifestación para garantizar la seguridad de menores de edad?
- 21) ¿Cómo se capacita a los gestores de seguridad y convivencia para atender o abordar las protestas sociales o problemas de orden público y cuál es el protocolo de seguridad que deben aplicar cuando se está vulnerando los derechos de los protestantes o se está atacando de manera desmedida a la fuerza pública?
- 22) ¿Cuántos gestores de convivencia, funcionarios de entidades y personal de la fuerza pública de las entidades han sido lesionados o violentados a lo largo de las manifestaciones?
- 23) ¿Cuáles son las medidas de seguridad implementadas para las personas que están utilizando el transporte público durante las manifestaciones?
- 24) ¿Cuántos traslados, vinculaciones y renunciaciones se han producido en el último bimestre de fuerza pública y cómo está distribuido el pie de fuerza dentro de las localidades de Bogotá?
- 25) Indique: ¿cuál es la estrategia de reactivación económica con resultados efectivos de la administración distrital para recuperar las pequeñas y medianas empresas y los empleos perdidos desde 2020 hasta la fecha, situación agravada por los bloqueos y paros desde el 28 de abril de 2021?

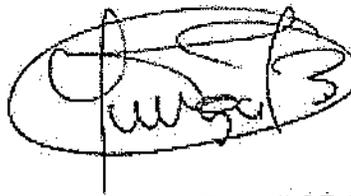
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- 26) En el marco de Bogotá a cielo abierto, sírvase informar si se está realizando algún tipo de cobro por la utilización del espacio público a los gastrobares o comerciantes de la ciudad.
- 27) ¿Cuáles son las estrategias, programas y proyectos de inversión en el corto y mediano plazo que se tiene definidas presupuestalmente, para invertir directamente al sector comercial?
- 28) ¿Cuántos empleos se han perdido en el marco de la pandemia en Bogotá? ¿Cuántas mujeres, cuántos jóvenes, cuántos adultos mayores de 45 años?
- 29) ¿Qué medidas se han establecido en el Distrito para mitigar y prevenir las afectaciones por vandalismos a bienes y comercios privados causados en las marchas?

Cordialmente,



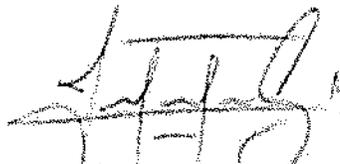
ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ
 Concejal de Bogotá
 Vocera



YEFER YESID VEGA BOBADILLA
 Concejal de Bogotá



ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA
 Concejal de Bogotá



PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA
 Concejal de Bogotá

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General
Concejo de Bogotá D.C.
NIT 899.999.061-9
Calle 36 28A 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición 249 del 22 de mayo de 2021 - Radicado SDH 2021ER074407

Respetado Secretario:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, esta Secretaría es competente para responder de manera directa los puntos 25 y 28, en los siguientes términos:

25. Indique ¿Cuál es la estrategia de reactivación económica con resultados efectivos de la administración distrital para recuperar las pequeñas y medianas empresas y los empleos perdidos desde 2020 hasta la fecha, situación agravada por los bloqueos y paros desde el 28 de abril de 2021?

El Decreto 108 de abril de 2020 creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto y Reactivación Económica de Bogotá fue creado por como parte de las medidas para atender la emergencia generada por la pandemia del Covid-19. El Acuerdo que aprobó el Plan Distrital de Desarrollo en su artículo 27 le dio un carácter de política pública con vocación de permanencia y lo definió como “un instrumento para orientar las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía de la ciudad”. Disposiciones posteriores han definido sus componentes, instrumentos y funciones (en particular, los decretos 121 y 126 de 2020).

Para la coordinación del sistema se creó el Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico conformado por: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a); el Secretario Distrital de Hacienda o su delegado(a); El Secretario Distrital de Movilidad o su delegado(a); La Secretaria de Planeación o su delegada (a); El Secretario privado; el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica -Invest In Bogotá; un miembro designado libremente por la Alcaldesa Mayor quien ejercerá la secretaria técnica del comité. Adicionalmente, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Gobierno asisten como invitados permanentes. Para la coordinación y

definición de acciones, otros miembros del gabinete pueden ser invitados con el fin de tratar temas específicos.

En lo que se refiere a la atención de la emergencia, el Comité Interinstitucional ha funcionado como un espacio de coordinación y orientación para la toma de decisiones sobre aspectos como la aplicación de medidas y protocolos de bioseguridad para los sectores productivos y la definición de turnos y horarios para el funcionamiento seguro de la economía y la vida social en los distintos escenarios de confinamiento y apertura.

En cuanto a la orientación de las acciones para la reactivación económica, el Comité ha permitido definir y hacer seguimiento a la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica para Bogotá -EMRE, así como concertar metas y planes de acción conjuntos. Dicha estrategia ha permitido articular los recursos y metas de reactivación incluidas en el Plan de Desarrollo (Artículo 28 del Acuerdo No 761 de 2020).

Para la definición de los componentes y la estructura de la EMRE, la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional tuvo en cuenta los diferentes tipos de intervenciones que se pueden hacer desde la política pública para proteger el tejido productivo, mitigar los impactos económicos y sociales de la pandemia e impulsar la reactivación. La propuesta definió tres componentes y cinco ejes estratégicos. Fue presentada al Comité Interinstitucional y a la Alcaldesa Mayor previa discusión y validación con varios expertos independientes en el tema. Esta estructura se muestra en la imagen a continuación:



El Comité Interinstitucional tiene adicionalmente un subcomité local que se desarrolla de la mano de las 20 alcaldías locales de la ciudad bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno. En el marco de dicho subcomité se definieron en 2020 las líneas estratégicas y los procesos de ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local que se destinaron a la reactivación económica por el Decreto 113 de abril de 2020. Para 2021, desde esta instancia se están estructurando programas y proyectos tipo de acuerdo con los temas priorizados en cada localidad en los ejercicios de presupuestos participativos.

Como apoyo al seguimiento que debe realizar el Comité, se estableció un tablero de control en donde las diversas entidades reportan los avances en las metas prioritarias para la reactivación.

¿En qué se han materializado esas decisiones y medidas? En 2020, por medio de políticas del Distrito se lograron crear o gestionar más de 106.000 empleos y se beneficiaron 86.500 unidades productivas por medio de distintas unidades de apoyo.

En cuanto a empleos creados o gestionados, la cifra incluye los empleos generados tanto con recursos del presupuesto central del Distrito como de los Fondos de Desarrollo Local. Los empleos con recursos distritales se generaron principalmente por medio de reactivación, adición o contratación de obras públicas. Con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local también se generó empleo vía obras públicas y adicionalmente se implementó un programa de empleo local de emergencia y se entregaron subsidios a la nómina de microempresas y pequeñas empresas locales. Además de la generación de empleo a través de apoyos monetarios y de inversiones con recursos públicos, el Distrito contribuyó a la colocación de empleos por medio de la agencia de intermediación laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico. En la siguiente tabla, se detallan los resultados alcanzados en cada una de estas líneas de acción durante el año 2020. Aunque no hace parte del total de 106.000 empleos, también vale la pena mencionar el número de empleos cubiertos con el subsidio a la nómina del PAEF del Gobierno Nacional, con el que se hizo una gestión activa que contribuyó a que Bogotá tuviera una participación del 42% en el total nacional, tanto en recursos como en número de beneficiarios.

Indicador	Resultado 2020
Empleos en obra pública local	10.798
Empleos en obra pública distrital	86.496
Empleos con apoyo de incentivo monetario (programa local de subsidio a la nómina)	3.185
Empleos de emergencia generados en localidad	2.911
Empleos colocados (intermediación laboral)	3.391
Empleos cubiertos con subsidio a la nómina (PAEF)	616.616

En cuanto al apoyo a empresas, como se aprecia en la siguiente tabla, se pueden dividir en tres categorías: los apoyos a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo, los apoyos a las micro y pequeñas empresas de las localidades por medio de EMRE Local y las empresas beneficiadas con las líneas especiales de crédito que ofrece el Distrito en conjunto con Bancoldex (Bogotá Responde).

Indicador	Resultado 2020
Unidades apoyadas con programas de la SDDE	27.610
Unidades apoyadas con comercio electrónico (Flea market)	4.371
MiPymes fortalecidas (Negocios Inclusivos)	10
MiPymes vinculadas al Ecosistema Digital (Bogotá Despega)	23.229

Unidades apoyadas con estrategia EMRE Local	2.383
Número de empresas con apoyo de incentivo monetario	1.005
Unidades productivas sector cultural beneficiadas	217
Unidades productivas sector rural beneficiadas	1.161
Unidades con kit de bioseguridad	897
Mipymes con créditos desembolsados	9.369

Para el 2021, el plan de acción busca continuar lo alcanzado en 2020 en términos de empleo y de empresas beneficiarios. Incorpora además metas en personas formadas a través de cupos de educación superior y de programas de formación para el trabajo, así como una meta de empresas formalizadas por medio de la aplicación de los instrumentos y los incentivos creados con el Acuerdo 780 de 2020.

Las cuatro grandes metas para 2021 son las siguientes:

- 300.000 EMPLEOS generados o gestionados (meta PDD: 500.000)
- 101.000 PERSONAS FORMADAS (meta PDD: 232.000)
- 61.500 EMPRESAS/UNIDADES PRODUCTIVAS atendidas (meta PDD: 173.900)
- 10.000 EMPRESAS FORMALIZADAS (meta PDD: 50.000)

La meta de los 300.000 empleos para 2021 corresponde a la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica de Bogotá –EMRE–, que se define y gestiona a través del Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto y Reactivación Económica del que habla el Artículo 27 del Acuerdo No 761 de 2020.

Es importante aclarar que esta cifra no corresponde al total de los empleos que se generen en la ciudad ni a la cuantificación del efecto de todas las intervenciones y medidas que el Distrito ha tomado para impulsar la reactivación económica. Mide específicamente los empleos generados o gestionados a través de cuatro tipos de política pública del Distrito cuyos efectos en el empleo son más directos y pueden ser monitoreados desde los sistemas de seguimiento con los que cuenta la administración. Estos son:

- Empleo generado por las obras públicas, tanto con recursos centrales del Distrito como con el presupuesto de las Alcaldías Locales. El seguimiento al avance de las obras y al empleo generado se realiza desde la Junta de Obras.
- Los empleos directos e indirectos que se generan por proyectos de vivienda, tanto de construcción de vivienda nueva VIS, VIP y no VIS como de mejoramiento de vivienda. Toma en cuenta solo los empleos generados en proyectos gestionados directamente por el Distrito, no el total de los proyectos de construcción que se realicen en la ciudad. No todas son inversiones con recursos del presupuesto del Distrito, pero sí corresponden a inversiones que los programas y la gestión del sector de Hábitat hacen posible, a través de instrumentos como los planes parciales.
- Los empleos de emergencia o los empleos apoyados con subsidios monetarios a la nómina. El Distrito ha implementado estos dos instrumentos en las localidades

- con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local por medio del programa Bogotá Local.
- La colocación o intermediación laboral que se realiza por medio del programa de Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá de la Secretaría de Desarrollo Económico. Es importante anotar que la Secretaría de Desarrollo está en proceso de rediseñar y reorientar su Ruta de Empleabilidad para que esta garantice la inclusión laboral de los grupos poblacionales con mayores barreras de empleabilidad y más afectados por la pandemia, como las mujeres y los jóvenes, por lo que aun este indicador muestra pocos avances. La nueva Ruta de Empleabilidad será implementada a partir de junio por la agencia de intermediación de empleo de la Secretaría y a través de convenios y alianzas con otras agencias. Adicionalmente, se implementará un novedoso modelo de Bonos de Impacto Social en que se pagará por vinculación laboral efectiva de la población priorizada.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta desagregada la meta para 2021 en generación y gestión de empleo, así como el avance a 30 de abril.

INDICADOR	Meta 2021	Avance abril 2021
EMPLEOS generados o gestionados	300.000	104.796
Empleo por obra pública	132.000	78.620
Apoyos al empleo local*	18.000	13.010
Empleo por proyectos de vivienda gestionados por el Sector Hábitat (iniciación VIS, no VIS y mejoramiento)	85.000	12.834
Empleos colocados a través de estrategias de intermediación laboral**	65.000	332

*Continuidad EMRE Local 2020. Fuente: Tablero de Control EMRE

**Esta estrategia está en estructuración

En términos de apoyo al tejido productivo, se definieron dos grandes metas que se inscriben también en este último componente: Transformación productiva y digitalización.

Tenemos en primer lugar la meta de 61.500 empresas/unidades productivas atendidas. La meta agregada se refiere, por un lado, al acceso de las mipymes a financiamiento a través de varios instrumentos de crédito y, por otro, a los distintos programas de apoyo que se ofrecen desde varios sectores de la administración distrital.

El acceso a financiamiento a las mipymes se promueve por medio de distintos instrumentos de financiación de la Secretaría de Desarrollo Económico que a partir de este año se agrupan en un solo programa: Bogotá Avanza. Se están estructurando varias líneas que responden a diferentes segmentos del empresariado. Se cuenta además con instrumentos complementarios como formación financiera y acompañamiento para el alistamiento financiero de las empresas. La ejecución de las líneas se realiza mediante alianzas con Bancoldex, el Fondo Nacional de Garantías e instituciones financieras y microfinancieras privadas.

En cuanto a los programas de apoyo a las empresas –en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas– se cuenta con la siguiente oferta de apoyo:

- Asistencia técnica y acompañamiento para fortalecimiento, aceleración e internacionalización de las mipymes. Incluye los programas que se financian a través del FITIC (Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas).
- Los programas de apoyo empresarial EMRE Local 2.0 que se financian de manera coordinada con los Alcaldes Locales y con recursos del Fondo de Desarrollo Local. En 2020 EMRE-Local fue una reacción de emergencia a la pandemia. En 2021 se busca construir programas mucho más estructurado en reactivación. Además, este año la decisión sobre los recursos no están centralizados, sino debe responder a los presupuestos participativos.
- Fortalecimiento de habilidades financieras y digitales a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Estímulos y apoyos al empresarismo en el sector cultura. Incluye tanto los diversos programas de incentivos que ofrece el sector Cultura, como al programa de Cultura Local que se está llevando a cabo con las Alcaldías Locales con recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, se están llevando a cabo convocatorias conjuntas con Innpulsa y otros aliados con los que se busca fortalecer el emprendimiento cultural y artístico.
- Los apoyos para las empresas del sector turismo que ofrece el Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDT.

Vale la pena anotar que en varios de los componentes de esta meta, las entidades están en proceso de estructurar portafolios de nuevos instrumentos que respondan de manera más adecuada a las necesidades específicas de las empresas de Bogotá.

Indicador	Meta 2021	Avance abril 2021
EMPRESAS/UNIDADES PRODUCTIVAS atendidas (meta PDD: 173.900)	61.500	16.369
Mipymes con acceso a financiamiento	26.300	5.942
Empresas y unidades productivas beneficiadas con programas de apoyo	35.200	10.427
EMPRESAS formalizadas (meta PDD: 50.000)	10.000	3.250

La segunda gran meta en cuanto a apoyo a empresas es la formalización de 10.000 unidades productivas. Esta corresponde a la implementación de los incentivos a la formalización contemplados en el Acuerdo 780 de 2020. El Acuerdo contempla incentivos como descuentos tributarios para financiar el registro y/o renovación de la matrícula mercantil (artículo 13) y la progresividad en la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio para las personas naturales y/o jurídicas que se formalicen en el Distrito Capital (artículo 15). El Acuerdo contempla también una estrategia integral que incluye facilitación de acceso al crédito y simplificación de los trámites asociados a la formalización. Esta estrategia se está implementando con la coordinación del Comité Interinstitucional de EMRE a través de

la estructuración de una ruta de formalización y de una estrategia territorial en la que se visita a las empresas con potencial de formalización para caracterizarlas y darles a conocer la ruta “tropa económica”.

28. ¿Cuántos empleos se han perdido en el marco de la pandemia en Bogotá? ¿Cuántas mujeres, cuántos jóvenes, cuántos adultos mayores de 45 años?

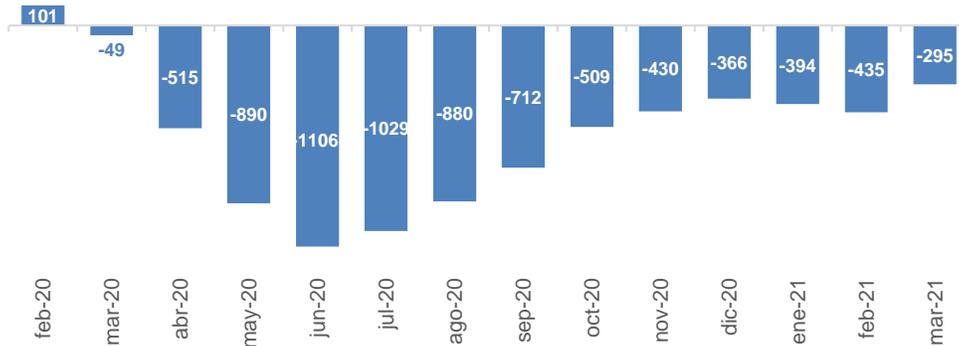
Antes de la llegada de la pandemia del COVID-19 a Bogotá, el mercado laboral alcanzó un incremento anual de 101 mil empleos de la población ocupada en el trimestre móvil al mes de febrero de 2020. En contraste, en el trimestre enero – marzo de 2020, con las medidas iniciales adoptadas para mitigar la propagación de la pandemia, los ocupados en el Distrito Capital presentaron una caída anual de 49 mil empleos, la cual se incrementó de manera acelerada, y alcanzó la mayor pérdida de empleo en la capital colombiana hacia el trimestre móvil al mes de junio, con una disminución de 1,1 millones de empleos (Gráfico 1).

Posteriormente, los ocupados empezaron a presentar una recuperación paulatina, alcanzando en el trimestre móvil al mes de diciembre una menor pérdida de empleo, con una reducción de 366 mil empleos (Gráfico 1), lo que a su vez representó una recuperación de 800 mil empleos en comparación con el trimestre al mes de junio, periodo con el menor nivel de ocupados (Gráfico 2).

En el año 2021, en los meses de enero y de febrero en Bogotá, los ocupados presentaron un retroceso con una pérdida anual de 394 mil y 435 mil empleos, respectivamente, con información del trimestre móvil. Dicho retroceso obedeció a las medidas restrictivas implementadas para contener el segundo pico de contagio por efecto de la pandemia en el mes de enero. Sin embargo, en el trimestre móvil al mes de marzo, con la apertura gradual de la economía y una menor base estadística de comparación, la población ocupada volvió a su senda gradual de recuperación al presentar una menor disminución de 295 mil empleos (Gráfico 1).

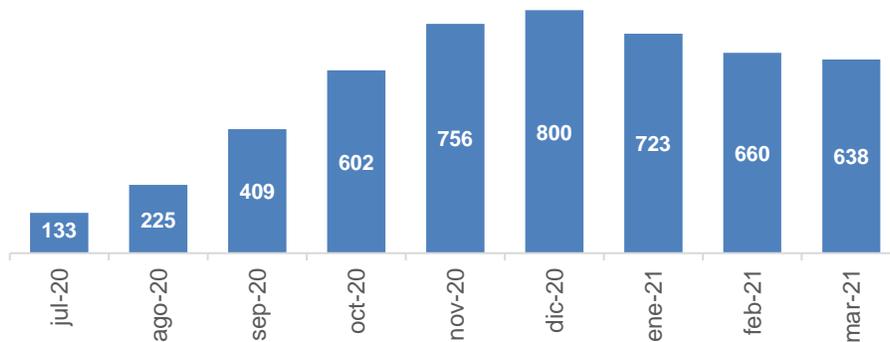
Cabe anotar que al trimestre móvil de junio de 2020 se registró la mayor reducción anual de personas ocupadas desde la llegada del COVID-19 al país, con una disminución de 1,1 millones de empleos en la capital colombiana. Sin embargo, considerando el comportamiento de la recuperación de empleo, calculado como la diferencia del nivel observado de ocupados frente al menor nivel de ocupación registrado en junio, con lo cual se registra que desde el segundo semestre del año se presenta una recuperación gradual del empleo, llegando al trimestre al mes de diciembre de 2020 con una recuperación de 800 mil empleos. En los primeros meses de 2021 debido a la implementación de medidas de cuarentena para mitigar la propagación del virus durante el segundo pico de la pandemia en la capital colombiana, se alcanza una recuperación de la ocupación en 638 mil empleos en el trimestre móvil al mes de marzo de 2021 (Gráfico 2).

Gráfico 1
Población ocupada, Bogotá
Trimestre móvil
Variación anual absoluta – Miles de personas



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculo: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

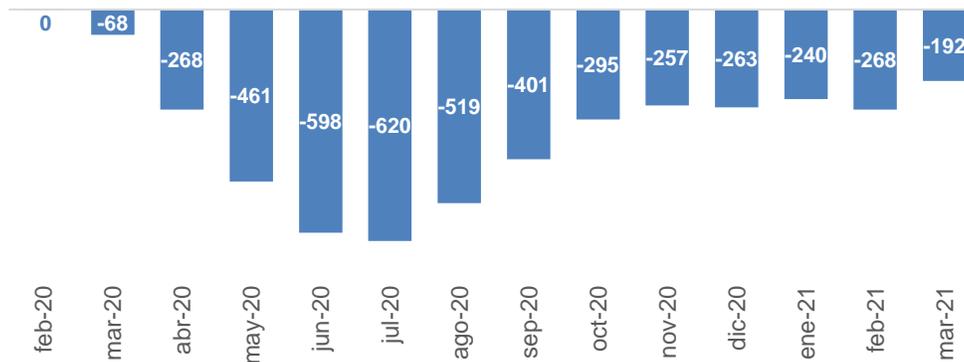
Gráfico 2
Población ocupada, Bogotá
Trimestre móvil – comparación frente a junio de 2020
Variación absoluta – miles de personas



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

Por otro lado, al observar la dinámica de las mujeres en el mercado laboral, desde la llegada del virus, se ha presentado una disminución de las plazas de trabajo en 68 mil empleos, una disminución creciente hasta el trimestre al mes de julio, donde se registró una pérdida anual de 620 mil empleos. A partir de allí, inicia un cambio de tendencia del indicador, y una mejora paulatina del mismo, logrando una reducción de 192 mil plazas de empleo en el trimestre al mes de marzo de 2021. Dicha recuperación en el último trimestre analizado obedece a un efecto base, debido a un menor nivel de ocupación en el mismo periodo del año anterior por los efectos adversos iniciales de la pandemia (Gráfico 3).

Gráfico 3
Mujeres ocupadas, Bogotá
Variación absoluta - miles de mujeres
Trimestre móvil



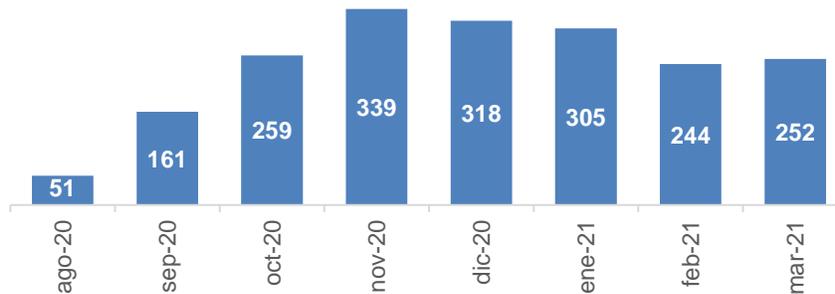
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

A pesar de lo anterior, al comparar con el trimestre al mes de julio de 2020, en el cual se registró la mayor pérdida anual de empleos para las mujeres, con 620 mil ocupadas menos, se observa que a partir del trimestre al mes de agosto se registra una recuperación del empleo de las mujeres, alcanzando su máximo crecimiento en el trimestre móvil al mes de noviembre de 2020 (con 339 mil empleos recuperados), donde se presentó un cambio de tendencia del indicador debido a las medidas tomadas para mitigar la propagación del virus en el segundo pico de la pandemia. No obstante, se puede observar que se ha presentado una recuperación de 252 mil plazas de empleo en Bogotá en el primer trimestre de 2021 (Gráfico 4).

Una de las poblaciones que mayor afectación ha sufrido con las medidas tomadas para mitigar la propagación del COVID-19 han sido los jóvenes. En Bogotá, la juventud ocupada registró una disminución anual desde febrero de 2020, presentando la mayor destrucción de puestos de trabajo en el trimestre móvil al mes de julio, en el cual se registró una pérdida de 299 mil empleos. A partir del trimestre móvil al mes de agosto de 2020, se presentó una recuperación del indicador, registrando una menor disminución de las plazas de empleo en la población entre 14 y 28 años (197 mil empleos menos), y llegando a presentar en el último mes de 2020 una pérdida de 90 mil empleos (Gráfico 5).

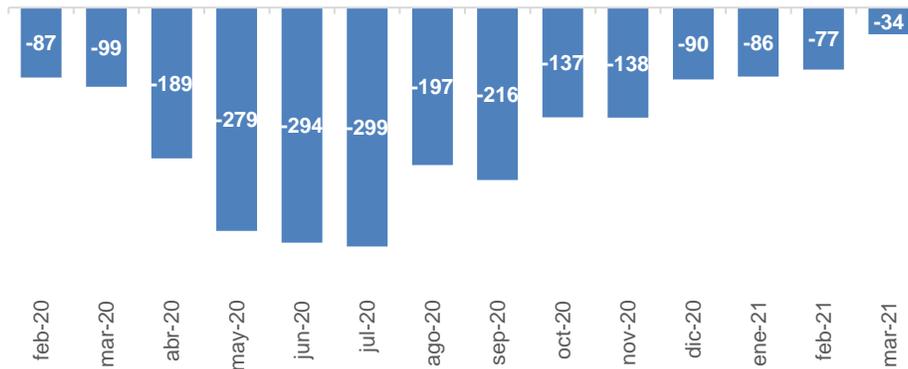
En cuanto al comportamiento de los jóvenes ocupados en el Distrito Capital, en los trimestres a los meses de enero y febrero de 2021 se registraron reducciones de 86 mil y 77 mil empleos menos. Asimismo, igual fenómeno ocurrió en el trimestre al mes de marzo, en el cual se registró una destrucción anual de 34 mil empleos, y cabe resaltar que es una de las menores reducciones que se ha presentado desde que empezó la pandemia, explicada igualmente por un efecto de menor base estadística en 2020 (Gráfico 5).

Gráfico 4
Mujeres ocupadas, Bogotá
 Trimestre móvil- comparación frente a julio de 2020
 Variación absoluta - miles de mujeres



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

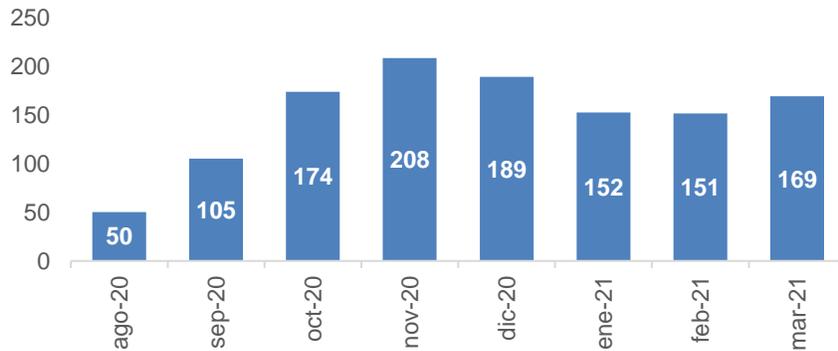
Gráfico 5
Población ocupada de los jóvenes, Bogotá
 Trimestre móvil-miles de jóvenes



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculo: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

Por otro parte, en la capital colombiana, al comparar la población ocupada de los jóvenes con el trimestre móvil al mes de julio de 2020, trimestre para el cual se había presentado la mayor reducción de plazas de empleo en la juventud, con 299 mil empleos destruidos, se observa que, al igual que lo presentado en las mujeres, el trimestre para el cual se presentó mayor recuperación de plazas de empleo fue en septiembre – noviembre de 2020. En este periodo se dio una recuperación de 208 mil empleos de jóvenes, similar a la dinámica de las mujeres, alcanzando una recuperación de 169 mil empleos para el primer trimestre de 2021 (Gráfico 6).

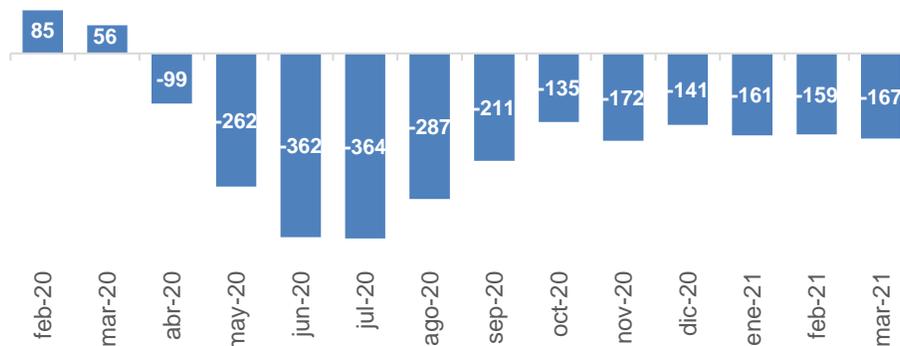
Gráfico 6
Población ocupada de los jóvenes, Bogotá
Trimestre móvil- comparación frente a julio de 2020
Variación absoluta - miles de jóvenes



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

Entre tanto, los ocupados mayores de 45 años en el Distrito Capital presentaron un incremento anual en 85 y 56 mil personas en los trimestres a los meses de febrero y de marzo de 2020, respectivamente. A partir del mes de abril de 2020 se presentó una reducción anual de empleo en abril de 2020 99 mil en este grupo de edad y, asimismo, alcanzando su mayor destrucción en el trimestre al mes de julio con 364 mil empleos menos en comparación con el mismo periodo del año anterior. El indicador a partir del trimestre móvil al mes de agosto de 2020 registró reducciones anuales menores, cerrando en el último trimestre de 2020 con 141 mil empleos menos. Además, la población ocupada de este rango de edad ha disminuido a un ritmo más lento en lo corrido del año 2021, con una pérdida anual en el primer trimestre de 167 mil empleos (Gráfico 7).

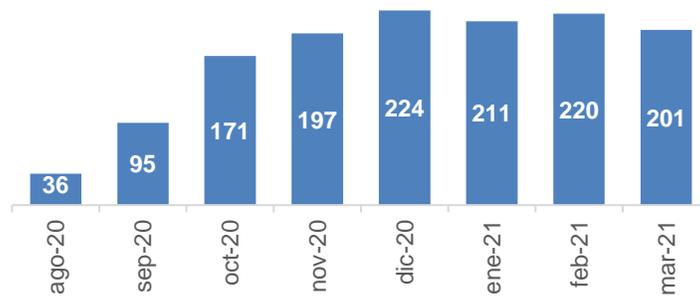
Gráfico 7
Población mayor de 45 años, Bogotá
Variación absoluta - miles de personas
Trimestre móvil



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculo: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

Por último, para la recuperación de empleos de la población mayor de 45 años, frente al mes de julio de 2020, donde se presentó la mayor disminución con 364 mil ocupados. Así, se puede observar que la mayor recuperación se dio en el trimestre a diciembre de 2020 con 224 mil empleos, punto donde, con la llegada del segundo pico de la pandemia COVID-19, se presentó un cambio de tendencia del indicador, llegando en el primer trimestre de 2021 a una recuperación de 201 mil empleos (Gráfico 8).

Gráfico 8
Población mayor de 45 años, Bogotá
Trimestre móvil- comparación frente a julio de 2020
Variación absoluta - miles de personas



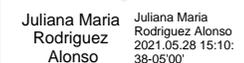
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Cálculo: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

En estos términos esperamos haber dado respuesta en los temas de nuestra competencia y quedamos atentos a los requerimientos de información adicionales.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado y revisado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico de Hacienda Óscar Enrique Guzmán Silva – Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	 JOSE ALEJANDRO HERRERA Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.05.31 10:08:38 -05'00'  Oscar Enrique Guzmán Silva Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva Fecha: 2021.05.27 19:14:57 -05'00'
Proyectado por:	Isabel Arroyo Andrade – Contratista Pedro Hernández Santamaría – Subdirector de Análisis Sectorial Juliana María Rodríguez Alonso – Asesora Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales Natalia Andrea Córdoba Chico – Profesional Especializada, Subdirección de Análisis Sectorial	 Isabel Cristina Arroyo Firmado digitalmente por Isabel Cristina Arroyo Fecha: 2021.05.28 15:10:38 -05'00'  Pedro Hernández Santamaría Digitally signed by Pedro Hernández Santamaría  Juliana María Rodríguez Alonso 2021.05.28 15:10:38 -05'00'  Natalia Andrea Córdoba Chico Digitally signed by Natalia Andrea Córdoba Chico Date: 2021.05.28 08:51:30 -05'00'